



Provincia de Santa Fe
 Ministerio de Gobierno, Justicia
 y Derechos Humanos
 Subsecretaría de Asuntos Legislativos
 Dir. Pcial. de Asuntos Legislativos

NOTA N° 46113
 "Cuna de la Constitución Nacional" 06/10/2023
 REF.: Comunic 30208 /23

Señor:

MINISTRO DE ECONOMIA

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de hacerle llegar fotocopia autenticada de la Comunicación de referencia, aprobada por la H. Cámara de DIPUTADOS

Su respuesta a la presente, será remitida por intermedio de esta Dirección a la H. Cámara de origen.
 Salúdole muy atentamente.



Atte: María Beatriz Senr
 Subsecretaria de Asuntos Legislativos
 Ministerio de Gobierno,
 Justicia y Derechos Humanos
 Provincia de Santa Fe



SANTA FE, 21 de septiembre de 2023.

Al señor
Gobernador de la Provincia
C.P.N. Omar PEROTTI
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme al señor Gobernador llevando a su conocimiento que esta Cámara de Diputados, en sesión de la fecha, ha aprobado la Comunicación N° **51654 CD**, cuyo texto a continuación se transcribe:

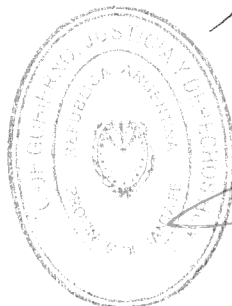
“La Cámara de Diputadas y Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, adecúe sus sistemas de liquidación de sueldos para implementar a la brevedad la modificación de la Ley Nacional 20628 prevista en la Ley 27718 según la cual se exime del pago de ese tributo a las remuneraciones que perciben médicos, auxiliares y técnicos de la salud en concepto de guardias obligatorias.”

Salúdale muy atentamente.



Lic. GUSTAVO PUSCINI
SECRETARIO PARLAMENTARIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

ES COPIA



Victor Manuel Reynoso
Subsecretario de Planeación y
Ministerio de Gobierno, Justicia
y Derechos Humanos



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Economía
Secretaría de RRHH y Función Pública

REF: Expte. N° 02004-0008594-8

Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional",

Se remiten las presentes a la **Sectorial de Informática** dependiente de ésta Secretaría, a los fines de informar si se encuentran realizadas las adecuaciones correspondientes, en su totalidad, en relación de la normativa citada a fojas 2.

Sirva la presente nota de remisión.


Téc. GUILLERMO MATEO
Secretario de Recursos Humanos
y Función Pública
MINISTERIO DE ECONOMÍA
GOBIERNO DE SANTA FE



Ministerio de Economía

PROVINCIA
DE SANTA FE



Santa Fe, "Cuna de la Constitución Nacional"


6 de Noviembre de 2023

Ref: **Expte. 02004-0008594-8**

Se informa que con la liquidación del sueldo de mayo de 2023 se han aplicado los cambios publicados en la Resolución General 5358/2023. Esta incluye las modificaciones del artículo 27 de la Ley de Impuesto a las Ganancias mediante la Ley N° 27.718 sobre el tratamiento de las guardias y horas extras realizadas por el personal operativo de los sistemas de salud .

Sin más vuelvan las presentes actuaciones a la Secretaría de Recursos Humanos y Función Públicas para la prosecución del trámite si así lo considere.

Sin otro particular lo saludo atentamente.


Ing. CLAUDIO J. WEINER
Jefe Sectorial de Informática a/c
Secretaría de Recursos humanos
y Función Pública
MINISTERIO DE ECONOMIA

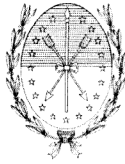
Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública
Sectorial Informática

Av. Arturo Illia, 1153 – 1er Piso -• Santa Fe (CP 3000)
Teléfono (0342) 4506800 Int. 2180/2187/2174

Con el informe realizado por
el jefe de la Sección de Inspección
por a la Sección de Admisión de Recursos
al Ministerio de Economía.

Santa Fe, 8.11.23

Téc. GUILLERMO MATEO
Secretario de Recursos Humanos
y Función Pública
MINISTERIO DE ECONOMÍA
GOBIERNO DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Economía

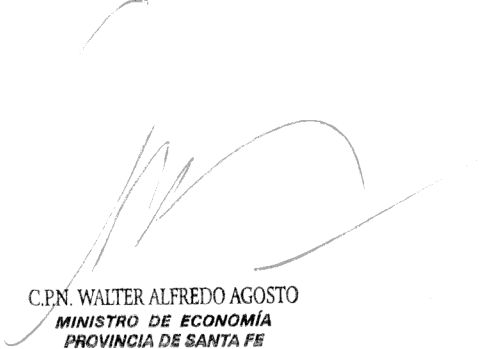


Ref. Expte: 02004-0008594-8
NOTA N.º 46133.
Comunicación 51654CD.

A la
Abog. María Soledad Senn
Subsecretaria de Asuntos Legislativos.
Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos
Humanos

Visto lo solicitado por la Cámara de Diputados en trámite de la referencia, con intervención obrante a fojas 4/5 Y 5 vta de la Secretaría de Recursos Humanos y la Función Pública, remito.

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",


C.P.N. WALTER ALFREDO AGOSTO
MINISTRO DE ECONOMÍA
PROVINCIA DE SANTA FE



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Gobierno, Justicia y
Derechos Humanos

NOTA N°: **21113** SANTA FE **14 DIC 2023**

HONORABLE CÁMARA
DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En respuesta a la **Comunicación N° 30208/23** de esa Honorable Cámara remitida por el Poder Ejecutivo, en relación a adecuar el sistema de liquidación de sueldos para implementar la modificación de la Ley Nacional N° 20.628 prevista por la Ley N° 27.718.

Se remite **Expediente N° 02004-0008594-8** con las tramitaciones administrativas de las áreas y autoridades competentes, en la cual obra la respuesta a fs. 05, avalada por el Ministro del área a fs. 06.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

[Firma manuscrita]

Ministerio de Gobierno, Justicia y Derechos Humanos – Subsecretaría de Asuntos Legislativos

Casa de Gobierno - 2° Piso - (S3000DEE) Santa Fe

"1983/2023 – 40 AÑOS DE DEMOCRACIA"